

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

“BLACK INMOBILIARIO GRUPO HOGARES 2023”

En Santiago de Chile, a 21 de julio de 2023, COIN SPA , sociedad por acciones, Rol Único Tributario número 96.584.280-2, representada por don Eduardo Enrique Kraizel Steinberg, chileno, viudo, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 7.153.769-2, y por doña Ingrid María Teresa Court Viviani, chilena, divorciada, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 8.676.004-5, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número 6.550, oficina 2.104, Comuna de Las Condes, e; INVERSIONES Y DESARROLLO INDESAR LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 79.815.890-2, representada por don Eduardo Enrique Kraizel Steinberg, chileno, viudo, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 7.153.769-2, y por doña Ingrid María Teresa Court Viviani, chilena, divorciada, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 8.676.004-5, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número 6.550, oficina 2.104, Comuna de Las Condes ambas sociedades pertenecientes a GRUPO HOGARES INMOBILIARIA son Participantes (el “Participante” o “Grupo Hogares”) de la promoción “BLACK INMOBILIARIO GRUPO HOGARES 2023” (la “Promoción”), que se regirá por los términos y condiciones que se contemplan en las presentes bases (las “Bases”).

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las Bases y condiciones generales de la Promoción “**BLACK INMOBILIARIO GRUPO HOGARES 2023**”, que se describen por el presente instrumento, regulan el modo en que opera el beneficio al que pueden acceder todas las personas que se inscriban como clientes, paguen la respectiva reserva y posteriormente suscriban el correspondiente contrato de promesa de compraventa dentro del plazo previsto en esta Promoción respecto de departamentos comercializados directamente por el Participante o sus sociedades relacionadas. Los proyectos inmobiliarios comercializados por el participante y objeto de las presentes Bases son los siguientes: (a) VILLAGRA 161; (b) QUILIN 4811 y ; (c) Pedro Rico 5525

SEGUNDO: BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN.

GRUPO HOGARES otorgará a sus clientes un beneficio consistente en un descuento del precio de la compraventa, conforme al stock y tabla de descuento que se incorpora como **Anexo** al presente al presente instrumento, que se entiende formar parte del mismo para todos los efectos legales.

TERCERO: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

El beneficio sólo será aplicable si se verifican copulativamente las siguientes condiciones y requisitos:

- 3.1** El beneficio se aplicará solo respecto de aquellos clientes que durante la vigencia de la Promoción o hasta agotar stock, lo que ocurra primero, se inscriban como tal a través de la página web hogares.cl/blackinmobiliario, otorgando toda la información solicitada vía registro de formulario web y paguen el valor de reserva equivalente a \$250.000 por cada departamento que el cliente desea comprar por medio de esta Promoción o para aquellos clientes que reserven directamente un departamento en la página web hogares.cl/blackinmobiliario por medio del pago del valor de la reserva equivalente a \$250.000 por cada departamento.
- 3.2** Una vez pagada la reserva, el cliente deberá enviar el respectivo comprobante de pago al correo electrónico ventas@hogares.cl debiendo indicar su nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico, teléfono de contacto, el número de departamento y el Proyecto Inmobiliario al que corresponde. La inscripción y reserva es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse bajo ningún título y toda la información otorgada dichos efectos se entenderá como veraz y exacta, siendo de única responsabilidad del cliente.
- 3.3** El cliente deberá declarar, al momento de inscripción en la web señalada en el numeral precedente, que conoce y acepta íntegramente las presentes Bases.
- 3.4** Al recibir la información detallada en el punto 3.2 anterior, el Participante realizará un proceso de confirmación de identidad, resguardándose siempre la seguridad y privacidad del cliente y del proceso de contratación, disponibilidad, vigencia y cupo del medio de pago que se haya seleccionado.
- 3.5** En este sentido, durante las 72 horas hábiles siguientes, el Participante deberá enviar al correo electrónico del cliente la confirmación del pago de la reserva, junto a una OFERTA DE COMPRA y COMPROMISO DE SERIEDAD, que detallará todos los datos de la unidad reservada, valores involucrados y términos de formalización de contratos.
- 3.6** Una vez confirmado por el Participante la reserva de uno o más departamentos objeto de esta Promoción, el cliente contará con un plazo de 10 días corridos para retractarse de la reserva del departamento. Una vez transcurrido dicho plazo, se entenderá aceptada la OFERTA DE COMPRA y COMPROMISO DE SERIEDAD enviada por el Participante al cliente.
- 3.7** Por su parte, si dentro del plazo de los 10 días posteriores a los señalados en el punto anterior, es decir, en un plazo de 20 días corridos contados desde la fecha de envío de la confirmación por parte del Participante, GRUPO HOGARES se encontrará expresa e irrevocablemente autorizada para retener el monto entregado en el acto de la reserva y aplicarlo a título de multa por incumplimiento a lo comprometido en la OFERTA DE COMPRA y COMPROMISO DE SERIEDAD enviado, en los siguientes casos:

- i. Si dentro del plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de aceptación del COMPROMISO DE SERIEDAD, no se entregó al Participante un comprobante emitido por algún Banco de la plaza o Institución crediticia, acreditando que se es sujeto de crédito por el monto del departamento reservado, o en su defecto, los documentos necesarios que respalden los fondos suficientes para cancelar el saldo del precio al contado.
- ii. Si transcurridos 20 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la OFERTA/COMPROMISO DE SERIEDAD, no se ha suscrito el Contrato de Promesa de Compraventa respectivo.
- iii. Si el sujeto se desistiere de la compra intempestivamente, esto es, mientras se encuentre vigente la oferta o después de su aceptación.

3.8 En caso que el cliente haga uso de su derecho a retracto, el Participante tendrá la obligación de devolverle las sumas abonadas, sin retención de gastos, y a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, antes de 45 días a la comunicación del retracto.

3.9 El beneficio sólo se aplicará a aquellos clientes que den cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones asumidas en la respectiva promesa de compraventa, especialmente, la de otorgar oportunamente el contrato de compraventa prometido y pagar el precio del mismo. Para estos efectos, se entiende que se ha otorgado el contrato de compraventa cuando este haya sido suscrito por el comprador, su cónyuge, por su aval y/o codeudor y por sumandatarario para efectos de notificaciones judiciales, según corresponda.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

4.1 La Promoción y las presentes Bases tienen vigencia desde el 24 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. No obstante, GRUPO HOGARES se reserva el derecho de aplazar o poner término anticipado a la promoción.

4.2 La presente Promoción, será incompatible con cualquier otra promoción del Participante y/o de las promociones que sus personas relacionadas ofrezcan a sus clientes, como tampoco se aplicará a aquellos clientes que no dieran cumplimiento cabal a todas las obligaciones estipuladas en la promesa de compraventa.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La sola participación de los clientes en la presente Promoción a través de la suscripción de los documentos antes referidos, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no previas por las mismas.

SEXTO: RESPONSABILIDAD.

Los clientes liberan de cualquier responsabilidad al Participante, sus filiales, subsidiarias, controladoras y/o partes relacionadas, por los problemas técnicos o de sistema que pudieran presentarse durante el desarrollo de la Promoción.

Si por cualquier circunstancia no fuese posible desarrollar la Promoción en los términos antes indicados, de manera enunciativa, más no limitativa, debido a algún virus de computadora, mal uso del sistema, intervención humana, fraude, fallas técnicas, fallas en el sistema de captura de datos o cualesquiera otras causas fuera del control del Participante, que afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o desarrollo adecuado de la Promoción, el Participante se reserva el derecho a su discreción, de modificar o posponer la Promoción, en cuyo caso, se notificará dicha circunstancia a los inscritos mediante un aviso en la página oficial o correo electrónico.

SÉPTIMO: DATOS PERSONALES

Los clientes, al inscribirse en la calidad de tal, autorizan a GRUPO HOGARES para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de 1999.

OCTAVO: PROTOCOLIZACION.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago del Notario Interino don Juan Francisco Alamos Ovejero, de quien lo subroga o reemplaza, y podrán visitarse en la página web hogares.cl en la sección Términos y Condiciones.

La personería de los representantes de Coin Spa consta de la escritura pública de fecha 23 de abril del año 2018, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone.

La personería de los representantes de Inversiones y Desarrollo Indesar Limitada consta de la escritura pública de fecha 2 de agosto de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

Santiago, de 21 de julio de 2023

**INGRID COURT VIVIANI
PP. COIN SPA
PP. INVERSIONES Y DESARROLLO INDESAR LIMITADA**

**EDUARDO KRAIZEL STEINBERG
PP. COIN SPA
PP. INVERSIONES Y DESARROLLO INDESAR LIMITADA**

ANEXO

PROMOCIÓN “BLACK INMOBILIARIO GRUPO HOGARES”

ANTECEDENTES: El presente Anexo se incorpora al documento denominado Bases y Condiciones Generales de la Promoción “**BLACK INMOBILIARIO GRUPO HOGARES 2023**”, protocolizadas en la Notaría de Santiago del Notario Interino don Juan Francisco Alamos Ovejero los conceptos definidos específicamente en las Bases, tendrán el mismo alcance, definición e interpretación en el presente instrumento, sin perjuicio de otros términos que específicamente se definan en el presente instrumento.

LA PROMOCIÓN: Los clientes adheridos a la Promoción podrán obtener un descuento en el precio total del contrato de compraventa prometido, en conformidad a la siguiente tabla de descuento y stock de departamentos disponibles de los Proyectos Inmobiliarios desarrollados por el Organizador:

UNIDADES Y STOCK DISPONIBLES PROMOCIÓN:

VILLAGRA 161	106A	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
VILLAGRA 161	102A	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
VILLAGRA 161	103B	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
VILLAGRA 161	202B	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
VILLAGRA 161	909B	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
VILLAGRA 161	1107B	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
QUILÍN 4811	601	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
QUILÍN 4811	1202	ESTUDIO
QUILÍN 4811	304	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
QUILÍN 4811	614	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
QUILÍN 4811	515	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
QUILÍN 4811	716	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
QUILÍN 4811	919	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
QUILÍN 4811	803	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
PEDRO RICO 5525	210	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
PEDRO RICO 5525	702	3 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
PEDRO RICO 5525	413	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
PEDRO RICO 5525	215	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
PEDRO RICO 5525	302	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS
PEDRO RICO 5525	206	2 DORMITORIOS + 2 BAÑOS

PEDRO RICO 5525	310	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
PEDRO RICO 5525	102	1 DORMITORIO + 1 BAÑO
PEDRO RICO 5525	805	1 DORMITORIO + 1 BAÑO